

---

MPS. MARIA  
ELENA  
MURILLO  
ECHEVERRIA  
COD. 659

---



[TULISMEI@YAHOO.ES](mailto:TULISMEI@YAHOO.ES)



89392037

---

---

**PROPUESTA DE TRABAJO**  
**para CANDIDATURA A FISCAL GENERAL**

---

En apego a lo establecido por la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Psicología, Ley 6144 en su artículo 29, las funciones establecidas para el puesto de Fiscal General son

*“Artículo 29- La Fiscalía del Colegio contará con absoluta independencia funcional. La persona que ocupe dicho cargo deberá asistir a las sesiones de Junta Directiva con voz pero sin voto, y quedará facultada para solicitar, de modo razonado, la revocatoria de los acuerdos de Junta Directiva, que a su juicio contravengan la presente ley o cualquier otra normativa que a su juicio deba respetarse.*

Corresponde a la persona que ejerza la Fiscalía:

- a) Cumplir y hacer que se cumplan fielmente las disposiciones de esta ley y otras leyes relacionadas con el Colegio, y los acuerdos, las resoluciones y los órdenes de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- b) Instruir las investigaciones preliminares y rendir los informes que correspondan en las denuncias que se presenten por particulares o que se inicien de oficio contra las personas colegiadas por violaciones al Código de Ética y Deontológico del Colegio.

*Cuando de la investigación realizada se determine que la persona colegiada ha violentado alguna norma del Código, se procederá a ponerlo a conocimiento del Tribunal de Honor, aportando las pruebas respectivas, para que ese cuerpo colegiado proceda según lo señalado en el artículo 44 de la presente ley.*

- c) Ser parte, ante el Tribunal de Honor, de los procedimientos disciplinarios que la Fiscalía haya iniciado de oficio.

*d) Podrá apersonarse, si lo considera oportuno, ante el Tribunal de Honor, en los casos que se tramiten ante ese cuerpo colegiado por denuncia de un particular.*

- e) Establecer las acciones administrativas o judiciales que
-



*correspondan, por los incumplimientos de esta ley y de los reglamentos del Colegio.*

*f) Convocar a la Asamblea General extraordinaria para poner a conocimiento de esta las violaciones a la ley y sus reglamentos, debiendo presentar el informe respectivo debidamente fundamentado.”*

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica, las potestades y obligaciones de la Fiscalía corresponden principalmente al ejercer la labor de fiscalización del funcionamiento general del Colegio, la vigilancia del ejercicio profesional científico y apegado a los principios éticos y deontológicos señalados por el Código de Ética y Deontológico del Colegio, y la defensa del ejercicio profesional de los y las Psicólogos del país.

Es por todo lo anterior que con el fin de cumplir lo establecido en dicho cuerpo normativo, someto mi Candidatura para Fiscal General del Colegio de acuerdo con la siguiente propuesta de trabajo:

**OBJETIVOS GENERALES:**

- Fortalecer el trabajo de vigilancia y fiscalización del ejercicio profesional de los Psicólogos en el país.
- Fortalecer la gestión de la Junta Directiva en todos los ámbitos de su labor.
- Efectuar una defensa activa del ejercicio profesional de los y las Psicólogos (as) del País

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Generar acciones de educación y prevención a los profesionales en Psicología sobre los principios deontológicos que rigen el ejercicio profesional.
  2. Acompañar y supervisar el trabajo del departamento de Fiscalía en el cumplimiento de los procedimientos de investigación interna que se desarrollan.
  3. Generar acercamientos educativos y preventivos a las Universidades en el tema del ejercicio profesional apegado a los principios deontológicos como parte del proceso de formación de nuevos profesionales.
  4. Acompañar los procesos de gestión y toma de decisiones de la Junta Directiva como garantía de transparencia en la gestión.
  5. Fortalecer la presencia de la Fiscalía del Colegio de Profesionales en Psicología a través de acercamientos con las Fiscalías de otros Colegios Profesionales, y con instituciones públicas en general, para la defensa del ejercicio profesional de los colegiados.
-

- 
6. Establecer canales de comunicación expeditos y formales con Instituciones estatales para contribuir como instancia consultiva en la generación de políticas internas que validen, fortalezcan y reconozcan el aporte de la Psicología como ciencia en beneficio de la calidad de vida de la población.

#### PROPUESTA DE ACCIONES

1. Vigilancia y supervisión de los casos que se investigan en el Departamento de Fiscalía para que se apeguen a la normativa vigente y se desarrollen en tiempo y forma.
2. Asistencia a reuniones con el Departamento de Fiscalía una vez por semana para supervisar la ejecución de los procedimientos de investigación.
3. Diseño de boletines y comunicados para difundir información relevante para el quehacer de los profesionales en Psicología, así como normativa de acatamiento obligatorio para el ejercicio profesional.
4. Reuniones a solicitud de grupos de interés (universidades, asociaciones de profesionales) para orientar y evacuar dudas respecto al cumplimiento del Código de Ética.
5. Actualización y revisión del diseño de los talleres de ética previos a la incorporación de los nuevos profesionales.
6. Reuniones con representantes de instituciones públicas o privadas para ofrecer contribución en el diseño de normas o lineamientos con impacto social o en el ejercicio de los Profesionales en Psicología.
7. Asistencia a Sesiones de Junta Directiva
8. Asistencia a reuniones de comisiones específicas
9. Asistencia a audiencias convocadas por el Tribunal de Honor en procedimientos disciplinarios específicos.
10. Diseño de lineamientos o guías de acción propias para la ejecución de los Profesionales en Psicología según temáticas de interés.
11. Diseño de un Programa de Ética que pueda ser ejecutado en las Universidades dentro de sus planes académicos como mecanismo de fortalecimiento de la conciencia ética en los profesionales en formación.

Atentamente,

MPS. MARIA ELENA MURILLO ECHEVERRIA

---